



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Próxima la finalización del mandato del actual juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para cubrir dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

– *Requisitos*: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Espinosa de los Monteros y reunir los requisitos exigidos por la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Documentación a presentar*: anexo I de solicitud (a disposición de los interesados en dependencias municipales y en la página web del ayuntamiento: [www.espinosadelosmonteros.es](http://www.espinosadelosmonteros.es). Deberá unirse fotocopia del DNI y curriculum vitae.

– *Presentación de solicitudes*: será en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del ayuntamiento.

El Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo de entre los solicitantes.

En Espinosa de los Monteros, a 7 de octubre de 2022.

El alcalde,  
Raúl Linares Martínez Abascal